



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-26/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Muchas gracias. Quienes integramos este Consejo General, representaciones partidistas y Consejerías, agradecemos la asistencia y el seguimiento a esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy, sábado veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de manera híbrida, por lo que en el caso de la y los compañeros que nos acompañan, las compañeras y los compañeros que nos acompañan de manera virtual, si llegase a presentarse alguna situación de carácter técnico decretaríamos un receso y reiniciaríamos a la brevedad posible. De la misma manera, también agradecer la participación de Enoc Rueda y de Rubén Gautier, quienes nos acompañan en calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Buenas tardes a todas y a todos. Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Giovanni Jonathan Barajas Galván, Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Salvador Rodríguez Coria Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente



Gerardo Chagoya Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Óscar Rodolfo Rubio García Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Rigoberto Márquez Verduzco Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortés Calderón Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente
Ezequiel Hernández Arteaga Representante Propietario Partido Más Michoacán	-----	Presente
Roberto Cruz Rodríguez Representante Propietario Partido Michoacán Primero	-----	Presente
Óscar Delgado Vázquez Representante Propietario Partido Tiempo por México	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora pongo a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura del orden del día, integrada por cinco puntos, en virtud de que fue previamente hecha del conocimiento con la convocatoria respectiva. Y si no hubiese consideraciones, le pediría tomar la votación en cuanto a la dispensa, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor respecto a la aprobación de la dispensa de la lectura del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ahora pongo a consideración de ustedes el contenido, precisamente, del orden del día. Y si no, a votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del contenido del orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Y, en consecuencia, iniciáramos el desahogo del mismo. El primer punto corresponde al informe que rinde la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana a este Consejo General sobre el ajuste operativo realizado al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores, supervisoras electorales y



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-26/2024

capacitadores, capacitadoras asistentes electorales. Para lo cual cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante, por favor. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todas y todos, integrantes de este Consejo General, a quienes nos acompañan aquí de manera presencial, personal del Instituto Electoral, medios de comunicación, quienes nos siguen también a través del canal de YouTube y muy buena tarde. Y, Presidente, si me permite, quisiera hablar de este y del segundo punto, que es la aprobación del listado de los SEL y CAEL, y del tercero, que también tiene relación porque es la siguiente convocatoria permanente sobre justamente de SEL y CAEL, si me lo permite, será un poquito extensa, pero me apuro para que sean los tres puntos que tienen relación. Muchas gracias. Bien. Estos tres puntos del orden del día se relacionan con el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores o supervisoras electorales locales, en adelante SEL, así como de las y los capacitadores, capacitadoras asistentes electorales locales, en adelante me referiré como CAEL, en el proceso electoral concurrente 2023 – 2024, y, por lo tanto, hablaré de cada uno de ellos. Brevemente del primero, que es un informe que rinde la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana a este Consejo General en cumplimiento al acuerdo IEM-CG-57/2024, mediante el cual se aprobó el programa y la convocatoria respectiva, donde además se facultó a la Comisión para realizar ajustes operativos necesarios que no afectaran el marco procedimental, mismos que debían informarse a este Consejo. Dicho informe, por lo tanto, se menciona que la Comisión vigilante del procedimiento llevado mediante o por conducto, más bien, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a tener conocimiento que al final del plazo de la recepción de solicitudes, que fue el pasado seis de abril, la proyección numérica permitía identificar que diversos distritos y municipios no cumplirían con el mínimo de registros para garantizar el número de figuras a contratar, y en consecuencia no se dispondría tampoco de la lista de reservas, considerando que el procedimiento se vio afectado, primero, por el periodo vacacional escolar, Semana Santa y la Semana Mayor; personas que presentaron expedientes incompletos; personas que resultaron como afiliadas o militantes de partidos políticos o diversas personas aspirantes con incumplimiento de la documentación que deberían de entregar para comprobar los requisitos. Derivado de ello es que se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo del procedimiento, por lo que en uso de las facultades otorgadas por este Consejo General, se determinó realizar un ajuste operativo al procedimiento consistente en la ampliación del plazo de la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, para quedar ampliada del ocho al diecisiete de abril para su difusión, recepción de solicitudes y un nuevo examen el veinte de abril, para que las fechas posteriores de la entrevista no se modificaban y el inicio de contratación tampoco, es decir, iniciarían el veintiocho de abril. Con este ajuste operativo se permitió incrementar el número de personas aspirantes registradas en todo el estado, hasta llegar a un buen número que ahora en el siguiente punto del orden del día, es decir, el segundo, me voy a referir. Justo, el proyecto de acuerdo que se somete a consideración como el segundo del orden del día, se refiere a la contratación de las figuras de SEL y CAEL, y de cómo quedará el listado de reserva. Para ello quiero mencionar que esto se vino realizando en cumplimiento a la ECAE, como se le conoce, 2023 -2024, que es el procedimiento para la contratación con los parámetros normativos generales que estableció el INE para que fueron aplicados por este Instituto Electoral local y como se estableció en el acuerdo IEM-CG-57/2024. En primer lugar, señalar que el procedimiento se llevó en conjunto con los comités distritales y municipales, a través de la supervisión y dirección de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, para lo cual dicha Dirección les impartió capacitaciones de la siguiente manera: Dos en reuniones virtuales, una capacitación presencial en seis sedes y dos simulacros de registros en el sistema Recluta SEL y CAEL. Una vez realizado esto, se dio paso a la etapa de la difusión de la convocatoria, apoyados con la Dirección y el área de Comunicación Social de este Instituto en el periodo del once de marzo al diecisiete de abril. Se realizaron, además, con nuestros órganos desconcentrados más de 17,176 acciones de difusión y en este órgano central más de 100 acciones. Dentro de la solicitud se pidió a los y a las aspirantes dijeran cómo se habían enterado de la convocatoria, y los porcentajes fueron los siguientes: 42 por ciento a través del cartel pegado en lugares públicos; 21 por ciento por contacto personal y 21 por ciento por red social. Posteriormente, la etapa de recepción de las solicitudes consistió en que los 116 comités del Instituto Electoral de Michoacán se recibieran sumando un total de 5618 solicitudes para que de ahí se seleccionen 1913 figuras, 275 de SEL, 1638 de CAEL, es decir, lo que se buscó en un principio era reclutar numéricamente lo que se llama tres a uno, por cada figura que se necesita, tener tres personas para poder realizar la entrevista y la selección. Además, de que está contemplado que de este número se requiere, por cada comité debe haber un mínimo de diez personas en lista de reserva. Quiero mencionar rápidamente cuál fue la numeralia de los registros. Como ya lo mencioné, 5618 registros en todo el estado, de los cuales, el 60 por ciento fueron mujeres y el 39.5 por ciento fueron hombres, 23 personas prefirieron no decir su



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-26/2024

género y 7 persona manifestaron ser de otro género. Dentro de este universo, el 5.35 por ciento manifestaron ser de la comunidad LGBTIAQ+. En ese sentido, solicitaría para el punto segundo, Secretaria, a momento que someta a votación, poder agregar en este dato del número de registros el total y la distribución de estos apartados, los cuales le haré llegar para que se haga el engrose correspondiente si así lo determinan las personas integrantes de este Consejo. Se revisaron la documentación presentada, se cargó al sistema Recluta SEL CAEL y posteriormente se les realizó una plática de inducción para conocer cuáles son las actividades que tendrían que realizar aquellas personas a SEL y CAEL. Para ello, la Dirección Ejecutiva de este Instituto generó material que consistió en una presentación, así como un video que les transmitirían a las personas y les serviría de apoyo para dichas entrevistas. Una vez realizada la entrevista, se llevó a cabo la aplicación del examen de manera presencial en cada uno de los municipios y distritos. Decir que se aplicaron 4639 exámenes en todo el estado. El examen consistió en 40 reactivos de opción múltiples distribuidos en tres temas: diez de conocimientos electorales, quince en relación con habilidades y aptitudes del SEL y quince con habilidades y aptitudes que se requiere para ser CAEL. De estos reactivos, solamente había una respuesta válida. Aquí me permito señalar y agradecer el apoyo a través de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que nos ayudó y nos apoyó mediante la Facultad o por conducto de la Facultad de Psicología para poder llevar a cabo estos reactivos. Se estuvo trabajando conjuntamente con personal de dicha Facultad, experta en la elaboración de reactivos, y de parte del Instituto Electoral, lo que tiene que ver con los conocimientos electorales, estuvimos participando su servidor, como Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, la maestra Erandi Reyes Pérez Casado, y la Coordinadora de Educación Cívica, maestra Paulina Orozco Ávila. En estos casos, se firmó el compromiso de confidencialidad respectivo de que no se haría del conocimiento los trabajos ni los resultados de los mismos que vendrían plasmados en el examen. También resaltar que la ECAE y el programa que deben de realizarse cinco modelos de exámenes para que se aplicaran en cinco diferentes horarios. Estos fueron impresos aquí en el Instituto, remitidos en sobre cerrado a cada comité para que al momento de recibirlos se levantara el acta correspondiente de que iban en un sobre cerrado, sin conocimiento y resguardados en la bodega de cada comité hasta su fecha de aplicación. Previo al examen, se llevó a cabo una reunión en cada comité con las y los integrantes de este y representaciones partidarias a efecto de precisar el procedimiento a seguir para la aplicación del examen. El examen se aplicó en un primer momento el sábado trece de abril y en un segundo momento para aquellos que se inscribieron en la ampliación de la convocatoria, el sábado veinte de abril del año en curso, y en todos los casos, el horario de aplicación fue de diez a doce horas, fue presencial, se buscaron sedes, es decir, escuelas, que también aquí la Secretaría de Educación nos apoyó, gracias al convenio firmado con anterioridad para que pudieran brindarse este apoyo en la aplicación de los exámenes. A dichos exámenes también estuvieron presentes servidoras y servidores públicos de las juntas distritales y Junta Local del INE, así como en algunos casos, representaciones partidistas de consejos distritales y municipales. El desglose de quiénes acudieron está en el acuerdo respectivo. La aplicación del examen se realizó y se calificó ese mismo día los exámenes, siendo la calificación mínima aprobatoria de 6 y en cumplimiento conforme a lo establecido por el INE en la ECAE, el objetivo de salvaguardar el ejercicio de los derechos políticos-electorales de grupos históricamente discriminados como una medida para la igualdad de las personas con discapacidad y de diversidad sexual en la etapa del reclutamiento se otorgó a estos sectores un punto adicional en la calificación del examen, siempre y cuando las personas aspirantes hubieran obtenido la calificación mínima aprobatoria. Los resultados fueron publicados en los estrados de los comités y con ello se continuó a la etapa de entrevista, para identificar y evaluar el grado de competencias, así como conductas que pueden proporcionar información relevante acerca de la o el aspirante a ocupar el cargo ya fuera de supervisor o de capacitador. Se realizaron 4287 entrevistas, las competencias a evaluar fueron liderazgo, trabajo bajo presión, orientación al servicio, manejo y resolución de problemas, planeación y trabajo en campo. Cumplidas las etapas, se realizó la evaluación integral, que consiste en que el examen tiene un valor del 60 por ciento y la entrevista del 40 por ciento. El sistema, una vez que tenía agregado los datos de esos dos valores a evaluar, arrojó las calificaciones finales y se obtuvieron dos listados: uno para personas cuyas calificaciones pueden acceder a la figura de supervisores y otra para las y los capacitadores. En esta etapa, podía obtenerse un punto extra para las personas que hablen la lengua indígena, mientras que siempre y cuando esta fuera de utilidad en el ámbito territorial donde desempeñarán sus labores. De manera adicional, en el acuerdo se agregan datos estadísticos de reclutamiento por género, por edad y por grado académico, resaltando simplemente en este momento que el mayor grupo, el promedio de las personas seleccionadas es de edad de 34 años. El mayor grupo es del grupo de 31 a 50 años, pero muy pegado también el grupo de las y los jóvenes de 18 a 30 años. Cabe mencionar que existen 642 personas mayores de 51 años que están siendo reclutadas. Y esto lo menciono porque hace tres años, derivado de la pandemia, este segmento de la población no se podía considerar por las medidas sanitarias establecidas en aquel momento. En esta ocasión, sí es



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-26/2024

posible contar con su apoyo. Tenemos en grado escolar 959 personas con licenciatura, 510 con estudios medio superior, 589 con licenciatura parcial o en curso y 260 personas con educación básica secundaria, que era el mínimo grado escolar requerido para poder participar. Ahora bien, me referiré, ah, no, aquí también pediría hacer el ajuste a la gráfica del acuerdo para contener estos diferentes datos que haremos llegar a la Secretaría. Una vez que se ha generado el listado correspondiente, derivado de estos resultados, es procedente la aprobación entonces de la lista que contiene la designación de las personas a contratar, así como las personas que quedarán en lista de reserva, lo que nos da un resultado de 1913 personas a contratar, 271 de supervisores y 1638 personas de capacitadores. Además tenemos una lista de reserva de 2374 personas, dando en total un listado de 4287 personas. Ese dato también voy a proporcionarlo para que se agregue al presente acuerdo. Y también con los totales por comité. Una vez que se aprueba dicha lista, de así considerarlo por este Consejo General, los comités la harán pública y darán aviso a las personas designadas para su contratación y los trámites administrativos conducentes, que será la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos el área encargada, es decir, al ya personal adicional que tenemos de manera temporal, 928 en los comités, se van a agregar 1913 personas con la figura de supervisores y CAEL. Su contratación será por 45 días a partir del día de mañana veintiocho de abril al 11 once de junio, y el ingreso que se difundió que van a percibir son de supervisor \$19,166 diecinueve mil ciento sesenta y seis, menos impuestos más gastos de campo, de \$8486 ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, y capacitadores de \$15000 quince mil menos impuestos más gastos de campo de \$6020 seis mil veinte pesos. Ahora bien, de los resultados obtenidos, también tenemos que en 32 municipios no se alcanza el número mínimo de diez personas que queden en lista de reserva, por lo tanto es necesario llevar a cabo una convocatoria permanente, que sería el punto tercero del orden del día en donde se estaría poniendo a consideración de este Consejo la aprobación de esa convocatoria para que sea difundida a partir del veintiocho de abril hasta el día primero de junio, es decir, una convocatoria permanente. Y será únicamente para los municipios que no alcanzaron el número de diez personas en lista de reserva. Son los municipios de Tancítaro, Carácuaro, Churintzio, Charapan, Churumuco, Huiramba, Tangamandapio, Zináparo, San Lucas, Briseñas, Purépero, Tumbiscatío, Tanuato, Zinapécuaro, Tiquicheo, Nocupétaro, Salvador Escalante, Ecuandureo, Susucuat, Tuzantla, Jiménez, Aporo, Huaniqueo, Coahuayana, Chucándiro, Peribán, Copándaro, Nuevo Urecho, Angangueo, Penjamillo, Tlazazalca y Chinicuila, 32 municipios. Y de ser aprobado el acuerdo, el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación se llevaría de la misma manera, solo que ahora no habrán en sí fechas para cada una de las etapas, esto es, habrá una difusión permanente a partir del veintiocho de abril al 1º primero de junio, y una vez que se vayan dando los registros, la Dirección Ejecutiva estará al pendiente para establecer la fecha o la plática que sería previa, la fecha del examen, así como después la entrevista y con ello también la verificación de las calificaciones y en su caso la designación y contratación, o si fuera, para la lista de reserva. Todo ello a través del sistema electrónico de seguimiento de SEL y CAEL aprobado por este Consejo General, dado que se trata de una convocatoria abierta, las fechas de cada etapa se tendrán que determinar conforme al acuerdo de recepción de solicitudes y se estará proponiendo en dicho acuerdo, del punto número tres, facultar a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que aprueba y en su caso realice los ajustes operativos al procedimiento, debiendo realizar las notificaciones correspondientes a este Consejo General. Quisiera, por último, agradecer a la maestra Erandi Reyes Pérez Casado por su liderazgo en todo este proceso y a todo su personal de dicha área, porque también han estado participando de manera constante, permanente, horas y horas, para lograr al día de hoy presentar estos acuerdos y poder realizar la contratación de este personal que es de suma importancia para las tareas que tenemos que realizar en capacitación en el proceso de boletas y paquetes, y posteriormente la recolección, cómputos y demás tareas que se tienen que realizar. Muchas, muchas gracias, maestra Erandi, por todo tu apoyo, disposición y profesionalismo. Es cuanto, Presidente, gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Juan Adolfo. Integrantes del Consejo, queda a su consideración el informe rendido, de todos modos si gustan adelantar la intervención de los tres puntos, o si no cuando lleguemos a cada uno de ellos. Adelante, Consejera Araceli, había comentado que al segundo. Es que él quiere participar en el segundo punto. Adelante. Como gusten, adelante. Es sábado. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas, a todos, integrantes de este Consejo y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, muy buenas tardes. A treinta y cinco días de que se lleve a cabo la jornada electoral, este Instituto realiza la designación y contratación de 1638 personas capacitadoras electorales y 275 supervisores electorales que desempeñarán sus funciones a partir del día de mañana y hasta el 11 once de junio. Durante el periodo de selección, se verificó que estas 1913 personas sean ciudadanas



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-26/2024

mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos políticos, que cuentan con credencial para votar vigente, que no militan en ningún partido político ni han participado activamente en alguna campaña electoral en el último año, que no han sido representantes de partido político o de candidaturas independientes. Se verificó también que no sean familiares consanguíneos o por afinidad hasta por lo menos el cuarto grado de las personas funcionarias de los órganos desconcentrados y de los representantes de los partidos políticos o, en su caso, de candidaturas independientes. Ya se decía, tuvieron que asistir a una plática de inducción, aprobaron un examen, acreditaron una entrevista, donde tuvieron que demostrar habilidades, actitudes y disposición total. Y toda esta compleja etapa de selección tiene que ver, desde luego, con la relevancia de las actividades que van a realizar. Las y los capacitadores electorales, la mayor parte del tiempo están en contacto directo con las boletas y los paquetes electorales. Nos apoyan en el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, coadyuvan con el INE para la entrega de los paquetes electorales a las y los presidentes de mesas directivas de casilla. Durante la jornada electoral son los ojos del Instituto Electoral en cada una de las casillas, ellos se encargan de tomar la fotografía del acta que se levanta en la casilla y que se manda para el PREP. Gracias a ellos podemos implementar lo que hemos llamado PREP Casilla. Se encargan de operar los mecanismos de recolección de paquetes al final de la jornada y apoyan en el desarrollo de los cómputos, y en general, a todas las acciones que se les requieran por parte de las vocalías de organización y de educación cívica. Pero estas personas también se les puede rescindir el contrato cuando hay una inadecuada atención a la ciudadanía o a sus compañeras y compañeros, cuando pueden dañar o poner en peligro los bienes del Instituto Electoral por indisciplina institucional, por difundir información confidencial, por mantener contacto con partidos, candidaturas u organizaciones políticas que afecten la imparcialidad, que se sumen como afiliados o militantes de un partido político, por entregar documentación falsa o alterada, por dejar de prestar el servicio para el cual fueron contratados o cualquier otra causa de gravedad. Ya se decía que por primera vez en un proceso electoral se implementan estas formas de acción afirmativa en la contratación de CAE y gracias a ellos, también como parte de este equipo se designan a 81 personas que se autorreconocen con algún tipo de discapacidad, pero evidentemente estas discapacidades no son tales que no les permitan el desarrollo de sus funciones, cuatro personas de la diversidad sexual y un número que me parece francamente relevante, 130 personas que hablan una lengua indígena. Tenemos que hay una participación importante de jóvenes entre 22 y 32 años de edad, y la participación más baja se da a partir de los 44 años de edad. En general, pues señalar que hoy se aprueba una lista nutrida de personas que acreditan capacidad y un alto porcentaje también cuentan con experiencia y a partir del día de mañana y el lunes que arrancan ya formalmente, pues se comenzará con un proceso de capacitación con estas personas justamente para que estén en condiciones ya de participar en los simulacros que vamos a desarrollar del PREP y también para desempeñar sus funciones correctamente. De igual forma, finalmente, sumarme a este reconocimiento al equipo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, encabezado por la Directora Erandi, se hizo un trabajo extraordinariamente cuidado, no fue algo sencillo, con más de 5000 registros iniciales, más de 5000 expedientes que supervisar y revisar. Pero el trabajo que hoy se entrega, pues es impecable, muchas felicidades, y a todo el equipo de Educación Cívica y a la Directora también. Muchísimas, muchísimas gracias. Gracias, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, maestra Araceli. Ya se animó el Consejero Luis Ignacio. Adelante, por favor. - - - - -

Consejero Electoral Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Animado siempre estoy. Gracias, buenas tardes. Era una cesión. Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Bueno, quiero manifestar mi voto a favor del proyecto de acuerdo que está en el punto segundo del orden del día que acabamos de aprobar, donde se propone aprobar la lista de las personas que participarán como supervisores, supervisoras, perdón, electorales locales, SEL, y capacitadoras, capacitadores electorales locales, CAEL. En este proceso electoral local 2023 – 2024, por las siguientes razones, que brevemente trataré de esbozar. Las actividades de asistencia electoral son importantísimas, ya lo decía mi compañera y mi compañero, que se implementaron al advertirse diversas necesidades que deriva de la propia organización de los procesos electorales, no solo locales, también federales, además que garantizan la participación ciudadana tan importante en cualquier proceso electoral democrático. En este sentido, en este orden, surge la necesidad de contratar más de 1900 figuras integradas por SEL y CAEL, quienes serán personal que nos apoyarán en realizar las funciones de asistencia electoral en cada uno de nuestros comités distritales y municipales de este Instituto, por un periodo de 45 días abarcado desde el 28 veintiocho, mañana, de abril al 11 once de junio de este año. Bueno, las actividades que desarrollarán son muy, pero muy importantes, y de entre las cuales es la distribución de la documentación y de los materiales electorales, el equipamiento y acondicionamiento de casillas y operación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales. La recepción y depósito de la documentación y los materiales



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-26/2024

electorales de las elecciones. Bueno, cabe destacar que estas personas ya cumplieron con todos los requisitos y con todas las etapas, establecidas tanto en la estrategia de capacitación electoral como en el programa que fue aprobado en este Consejo General, cumplieron todos los requisitos, tanto legales como administrativos establecidos en dicha convocatoria, tomaron su plática de inducción, como ya nos mencionaron, además, aplicaron y acreditaron el examen, un examen de conocimientos y finalmente acudieron a la aplicación de las entrevistas por parte de las personas funcionarias de nuestros comités del IEM. Asimismo, una vez que las personas aspirantes acreditaron cada una de las etapas de selección, se procedió a realizar la evaluación integral a partir de toda la información que se obtuvo a partir de los porcentajes que se tomaron en cuenta, 60 por ciento examen y 40 por ciento entrevista. Y así surgió la calificación final. Por último también me gustaría hacer mención especial y un reconocimiento a las labores realizadas por todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana encabezadas por su titular la maestra Erandi, por coordinar todas las etapas dentro de este proceso de reclutamiento tan importante y también hacer un agradecimiento muy especial a nuestros comités distritales y municipales, quienes fueron los responsables de ejecutar todas las actividades dentro de este proceso. Agradezco y reconozco su trabajo realizado, su compromiso institucional, su vocación. Sin todos ustedes, de verdad, que no hubiera sido posible obtener estos resultados que hoy estamos a punto de aprobar. También quiero agradecer a la Comisión, al Presidente y a mi compañero y a mi compañera, la Consejera Integrante de esta Comisión, por todo su trabajo, el apoyo y seguimiento en estas actividades que le dimos por parte de la Comisión a todo este proceso de reclutamiento. Muchas gracias, buenas tardes. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto, en los tres puntos, en general? Si no fuese, segunda ronda. Adelante, Consejero. -----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, sí. Brevemente, ya no quise extenderme más, pero sumarme al agradecimiento, pero sobre todo yo diría agradecerle y reconocimiento a la ciudadanía que confía en el Instituto Electoral de Michoacán, los números de registros, pues, lo demuestran, porque hay que señalar que también el INE hizo su procedimiento de reclutamiento y también ahí hay un gran número de personas, de ciudadanas, de ciudadanos, participando en la organización de las elecciones. Adicionalmente, tanto para el INE como para el IEM, nos vimos un poco afectados en que el INEGI está llevando a cabo sus tareas, y es que estos trabajos temporales, estas personas, pues, recurren a este tipo de labor como un ingreso adicional a sus actividades que realizan en sus municipios o que tienen en sus comunidades. Por eso es que la ampliación de la convocatoria nos ayudó bastante para que pudieran estarse inscribiendo. Y como decía el Consejero Luis Ignacio, a los comités, a los comités que, de veras, estuvieron realizando la difusión, pegando carteles, entregando volantes para convencer a la gente que se inscribiera. Hay que decirlo varios de las personas que hoy son integrantes del comité, en algún momento se iniciaron a través de la figura de capacitador o supervisor electoral, ya sea en el INE o en el IEM, y así es como poco a poco también van acudiendo cada proceso electoral a apoyar a estas tareas que son de manera temporal. Nada más quería agregar esa mención, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. ¿Alguien más en este punto? Si no fuese así, igualmente, también sumarme al reconocimiento de todas y todos quienes participaron en este procedimiento, empezando, por supuesto, con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, la maestra Erandi, por supuesto, la Comisión de Consejeras, Consejeros, de Educación Cívica, también, comités, en fin, todas y todos quienes participaron en esto. Efectivamente, uno de los eslabones más importantes de proceso electoral es precisamente este ejército ciudadano de capacitadores y de supervisores que sin duda vienen a fortalecer los trabajos del Instituto de cara a la jornada del 2 dos de junio, y que, como bien se ha dicho, en sus manos radica diversas actividades que son fundamentales en términos de garantizar la certeza del propio proceso, el proceso electoral y me atrevería a decir, también la famosísima cadena de custodia del propio día de la jornada electoral con la asistencia electoral. Si no hay, entonces, más intervenciones, primeramente pondríamos o le pediría a la Secretaría que someta, no, perdón, el informe lo estaríamos dando ya por rendido, ese no se somete a votación, una disculpa. Entonces, pasaríamos al segundo punto, que es el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueban las listas de personas que participarán como supervisores, supervisoras electorales locales y capacitadores, capacitadoras asistentes electorales locales, en el proceso electoral concurrente 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Y para ello le pediría a la Secretaría tomar la votación correspondiente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-26/2024

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, tomando en cuenta el engrose solicitado por el Consejero Juan Adolfo Montiel. Asimismo, agregaré el número de registros y los ajustes mencionados por el mismo. También algunas observaciones de forma recibidas por el Consejero Luis Ignacio Peña. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Bueno, también antes de continuar, dejar constancia que ya hace algunos minutos nos acompaña la representación del partido Más Michoacán, don Ezequiel Hernández, para que obre constancia en el acta. Pasaríamos al tercer punto, que es el proyecto de acuerdo de este Consejo, por medio del cual se aprueba la emisión de la segunda convocatoria permanente para integrar las listas de reserva del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisores, supervisoras electorales locales, así como las y los capacitadores, capacitadoras asistentes electorales locales en el proceso electoral concurrente 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Para lo cual también le pediría de favor a la Secretaria tomar la votación respectiva. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Pasaríamos al cuarto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo, del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los lineamientos para la integración de las cajas paquete electoral que serán entregadas a las presidencias de mesas directivas de casilla para los procesos electorales locales en el estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso, para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, a mis compañeras y compañeros Consejeros, representantes partidistas, medios de comunicación y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. En el proyecto que se somete a su consideración versa sobre la aprobación, como ya lo mencionaba el Presidente, de los lineamientos para la integración de las cajas paquete electoral que serán entregadas a las presidencias de las mesas directivas de casilla para este día dos de junio en este proceso electoral y en los subsecuentes, lo cuales tienen por objeto establecer el procedimiento a seguir de las personas que integran los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral de Michoacán, así como el personal autorizado para la integración de la documentación electoral en las caja paquete electorales que serán entregados a las presidencias de las mesas. En estos lineamientos, se proponen que sean de orden público, de observancia general y obligatoria para las personas que participen en dicho procedimiento. Estos lineamientos también se encuentran integrados por cinco capítulos, veinte artículos y dos anexos, divididos de la siguiente manera: El capítulo uno habla de disposiciones preliminares; el capítulo dos, actividades previas; el capítulo tres, integración de la documentación electoral correspondiente a las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales para las distintas elecciones. Capítulo cuarto, de la verificación de la documentación integrada en los paquetes electorales y capítulo cinco, de los casos no previstos. Y como ustedes lo pueden advertir, de los lineamientos, podemos observar que son muy prácticos, muy esquemáticos, también traen diseños muy bien elaborados, en donde tanto los integrantes de los órganos desconcentrados como cualquier persona que pueda leer estos lineamientos, nos damos cuenta de que es una versión muy amigable, muy esquematizada, que nos da la particularidad de estos paquetes electorales cómo se va a desarrollar esta actividad dentro de las mesas directivas de casilla. Me parece relevante también mencionar que estos lineamientos se puede apreciar que se trata de tres elecciones, y aun cuando en este proceso electoral solamente contamos con dos, que son ayuntamientos y diputaciones, esto en su artículo 17 se encuentran de forma detallada cada uno de ellos al ser lineamientos que pensamos que no solamente van a tener función en este proceso electoral, sino en los subsecuentes, para que en su caso, si así se decide, solamente tengan las reformas pertinentes. Asimismo, se establecen las cantidades que deben de ser integrados por paquete electoral respecto del tipo de casilla y elección, conforme al criterio de dotación señalado en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. La propuesta se establece las funciones y atribuciones de los integrantes de los órganos desconcentrados de manera específica se regula en el artículo 8 que la secretaria del consejo respectivo deberá realizar un acta circunstanciada donde detalle el desarrollo de la actividad de integración de paquetes electorales, señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, aunado a que el formato de acta se agrega en los lineamientos como anexo. Asimismo, en ellos



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-26/2024

encontramos un procedimiento de verificación, el cual tiene como objetivo corroborar que las cajas paquete electoral se encuentren integradas de manera conforme a la normativa aplicable. Dicha verificación se llevará a cabo una vez armados todos los paquetes, el cual consistirá en revisar de manera aleatoria el 10 por ciento de la totalidad de los paquetes electorales armados, y en su caso de que el resultado de la verificación se obtenga que más de un paquete electoral no se encuentra integrado como corresponde, se deberá revisar tantos paquetes sean necesarios a fin de subsanar el error encontrado y hasta que la totalidad de los paquetes se encuentren integrados de manera correcta. Por último, se compone de dos anexos, el primero de ellos es una proyección en cuanto al número de mesas que ocuparán los órganos desconcentrados a fin de realizar esta actividad. Y el segundo versa como, ya lo había señalado, sobre un modelo de actas circunstanciada que deberán realizar las secretarías de los consejos. Finalmente, me permito hacer la propuesta de en el acuerdo, en el antecedente segundo, eliminar una parte donde se habla de la integración de la Comisión de Organización Electoral y solamente dejar la parte del listado de órganos desconcentrados. De mi parte sería cuanto, Presidente. - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Marlene. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Si no hubiese alguna participación, a votación, por favor, Secretaria, con el ajuste anunciado por la Consejera. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con los ajustes mencionados por la Consejera Marlene, eliminando el antecedente segundo y haciendo el ajuste correspondiente. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Llegamos al quinto punto y último de esta orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo, por medio del cual se aprueba la convocatoria para difusores oficiales del PREP para el proceso electoral local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Para lo cual vuelvo a ceder el uso de la palabra a la Consejera Marlene... Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, sí, a la maestra Viridiana. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchísimas gracias, del PREP. Gracias, Presidente. Bueno, saludo con mucho gusto a todas mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones partidistas, medios de comunicación y todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales. En relación a este proyecto de acuerdo por medio del cual se pone a su consideración la convocatoria para difusores del PREP, me gustaría destacar que con este documento se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 353, numerales uno y dos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que señala que la publicación del PREP deberá realizarse a través de los Organismos Públicos Locales, en este caso, el Instituto Electoral de Michoacán, así como a través de los difusores oficiales, los cuales podrán ser instituciones académicas, organizaciones y medios de comunicación para lo cual se tendrá que publicar una convocatoria, en la que se les invite a participar y donde se detallen los mecanismos para realizar la difusión del PREP el día de la jornada electoral, la cual se anexa al presente proyecto de acuerdo. Y entre los requisitos que deberán cumplir para poder difusor oficial del PREP en Michoacán está el presentar una carta de intención y de compromiso que se adjunte, el diagrama que contenga las características del servicio que utilizará para la difusión de resultados, así como el listado del personal que será responsable de las actividades de coordinación, soporte técnico que incluya nombre, rol, puesto, teléfono y correo electrónico. Asimismo, deberán asegurar el correcto despliegue de la página de publicación del PREP Michoacán 2024, y contar con servicios de internet confiables y de alta velocidad, que garanticen la accesibilidad a la plataforma en todo momento. Para lo cual deberán implementar un servicio de detección y contención de ataques garantizando la seguridad del contenido web mediante el uso de un protocolo de transferencia segura de información, así como garantizar la accesibilidad continua a la información electoral. La vigencia de esta convocatoria será a partir de la aprobación de este acuerdo, es decir, el día de hoy y hasta el quince de mayo del año en curso. Lo anterior para que este Consejo esté en condiciones de validar el cumplimiento a las disposiciones técnicas y normativas a más tardar el veintiuno de mayo. Ya en esta convocatoria se desglosan las disposiciones generales que deberán cumplir los candidatos a difusor oficial, entre los que destacan el hecho que la publicación del PREP comenzará a partir de las veinte horas del dos de junio, esto será tanto para nosotros como Instituto Electoral como para los difusores oficiales, y se mantendrá disponible en los portales de difusores durante al menos 24 horas después de que finalice la operación del PREP. La información que se publique será únicamente proporcionada por este Instituto y deberá actualizarse cada veinte minutos, es decir, tres veces cada hora, indicando la fecha y hora correspondiente al corte de la información, y dicha información y publicación deberá ser pública y



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-26/2024

gratuita en los formatos establecidos por el IEM. Al respecto, es muy importante resaltar que en el caso de que algún difusor infrinja las disposiciones de la convocatoria, es decir, que llegue a cobrar por acceder o alguna otra disposición, podría bloquearse de forma inmediata su enlace con la descarga de información. Para ello es necesario que quienes sean seleccionados como difusores ahora el 21 veintiuno de mayo participen en el tercer simulacro del PREP que se llevará a cabo el 26 veintiséis de mayo. Aquí recordar que nosotros realizaremos tres simulacros en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el primero de ellos será el 12 doce de mayo, posteriormente el 19 diecinueve de mayo y el tercer simulacro el veintiséis de mayo, todos iniciarán a partir de las doce horas, ello en cumplimiento al propio Reglamento de Elecciones del INE. Además, en la convocatoria se especifica la infraestructura y requerimientos técnicos que deberán cumplir los aspirantes, así como los servicios que deberán brindar, señalándose que al final deberán hacer entrega de una memoria técnica que contenga el análisis detallado de inconsistencias reportadas y las estadísticas de visita, donde se pueden identificar patrones, tendencias y posibles áreas de mejora en la difusión del PREP. Bueno, con esto reiterar la invitación a las instituciones y medios interesados, que presenten su solicitud, como ya se señaló, tienen hasta el quince de mayo, cumpliendo con las bases de la convocatoria, que también podrán consultar en nuestra página de internet www.iem.org.mx. Muchas gracias, sería cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, maestra Viridiana. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, por favor, la votación, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de acuerdo. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos dando por concluida esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy, siendo las diecinueve horas con quince minutos. Muchas gracias a todos, muy buenas tardes noches. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN